



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** CRU - Renuncia - EX-2020-00081317- -UNC-ME#FCE

---

VISTO:

La renuncia presentada por la Srta. Sofía Anabel Cardozo, DNI 39.071.683 al contrato nodocente de retribución única (con relación de empleo público), aprobado por RD-2021-836-E-UNC-DEC#FCE;

Y CONSIDERANDO:

Que la Srta. Cardozo comunica su renuncia en virtud de haber sido designada en cargo por concurso en un cargo Categoría 3667/1 para desempeñar funciones en el Departamento de Administración y Tecnologías de Información según RD-2021-1352-E-UNC-DEC#FCE;

Que el informe de la Asesora Legal de la Facultad se incorpora en el expediente de referencia; por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aceptar la renuncia elevada y en consecuencia rescindir a partir del 1 de noviembre de 2021 el contrato nodocente de retribución única (con relación de empleo público) suscripto con la Srta. Sofía Anabel Cardozo, DNI 39.071.683, aprobado por RD-2021-836-E-UNC-DEC#FCE.

Art. 2°.- Pase a la Dirección de Personal a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 10 de la Ordenanza HCS N° 05/12.

Art. 3°.- Comuníquese a Dirección Económica Financiera, gírese a la Dirección de Personal para que notifique electrónicamente a la interesada y archívese.